

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19121

DECRETO Nº 7166/ 2019

ARICA, 04 de Junio de 2019.-

THE STATE

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de PAILLACÁN PAILLACÁN JOSÉ MANUEL.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19121						
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE POLLOS ASADO, COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR						
Clasificación	Comerciales Enroladas					$\overline{\wedge}$	
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2141 loc. 87					7	
Nombre del Contribuyente	PAILLACÁN PAILLACÁN JOSÉ MANUEL						
Rut							
Dirección Particular							
Correo electrónico	I			Celular/	Fono		
Fecha de Solicitud	24/05/2019	Otorgación Nº	2-	19121	Fecha	30/05	2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MARIOWALDENEGRO ORTIZ

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL



f Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.munlarica.cl